



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00286-00

Proceso: Abreviado

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial del extremo activo en escritos obrante a folio 42 del cuaderno principal, este Despacho previo a ordenar el emplazamiento de los demandados EMILSE LÓPEZ y TELVO RUEDA, dispone **REQUERIR** a la parte ejecutante para que intente la notificación personal de los demandados en las direcciones aportadas en escrito allegado el pasado 22 de octubre de 2019 y obrante a folio 29 del presente cuaderno (Se anexa copia del memorial).

Para el efecto, se concede a la parte ejecutante el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto para que realice la notificación personal a la parte demandada en debida forma, so pena de decretarse el desistimiento tácito conforme lo contempla el artículo 317 numeral 1° del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA  
Juez

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **24 de julio de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° \_\_\_\_.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.